



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2024-CONCYTEC-P

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS: La carta de renuncia presentada por la señora Mariela Del Carpio Neyra, el Memorando Múltiple N° 021-2024-CONCYTEC-SG y Proveído N° D003187-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General, los Informes N° D000422 y D000454-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, los Memorandos N° D000313 y D000331-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 008-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 018-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

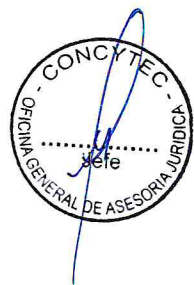
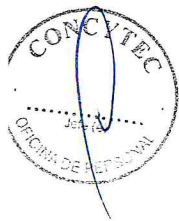
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2023-CONCYTEC-P, se designó, a partir del 30 de enero de 2023, a la señora Mariela Del Carpio Neyra, en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta de fecha 14 de junio de 2024, la referida servidora presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, resultando necesario aceptar la renuncia formulada a partir del 6 de julio de 2024;

Que, mediante Informes N° D000422 y D000454-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración según Memorandos N° D000313 y D000331-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal emite opinión favorable para que se proceda con la aceptación de renuncia de la señora Mariela Del Carpio Neyra. Asimismo, señala que evaluó el currículum vitae y los documentos sustentatorios del señor Víctor Luis Izaguirre Pasquel, teniendo en consideración el Perfil de Puesto de "Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel", establecido según Resolución de Secretaría General N° 026-2022-CONCYTEC-SG, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, y las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir el puesto. Además, señala que verificó que el señor Víctor Luis Izaguirre Pasquel: i) No se encuentra inmerso en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; y, iv) Presentó declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución que designe al Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel;



Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 6 de julio de 2024, la renuncia presentada por la señora Mariela Del Carpio Neyra al cargo de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 6 de julio de 2024, al señor Víctor Luis Izaguirre Pasquel en el cargo de Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a los señores Mariela Del Carpio Neyra y Víctor Luis Izaguirre Pasquel, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

